

Asegura tu
futuro

▶ PLAN DE SEGUROS AGRARIOS ◀

www.enesa.es



LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC): REGULACIÓN DEL COMERCIO AGRARIO INTERNACIONAL.

WTO OMC

ENESA, 23 de octubre de 2015.



ORIGEN DE LA OMC.

- Existe como organización desde el **1 de enero de 1995**.
- Su creación fue uno de los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT, adoptados en la Conferencia de Marrakech el 15 de abril de 1994.
- Sus antecedentes históricos se remontan casi cincuenta años más atrás: es heredera de la Secretaría del GATT, que existía desde la firma del primer acuerdo en 1947 y fue la encargada de gestionar las ocho rondas de negociación del GATT, incluida la Ronda Uruguay.
- España se adhirió al GATT en 1963 y es Miembro de la OMC desde su creación.

WTO OMC



OBJETIVOS DE LA OMC.

- Es el único organismo internacional encargado de establecer normas sobre el comercio internacional de mercancías y servicios.
- **Objetivo:** contribuir a que el comercio fluya con la mayor libertad posible, evitando los efectos secundarios no deseables de esta liberalización, para contribuir al desarrollo económico.
- **Principios:**
 - Apertura de fronteras
 - Transparencia
 - Previsibilidad
 - Trato no discriminatorio

WTO OMC



ACTIVIDAD DE LA OMC.

1. **Actividad ordinaria:** Aplicación y vigilancia de los **Acuerdos**.

Son Acuerdos negociados entre los miembros.

Establecen los principios de la liberalización comercial en el ámbito de las mercancías, los servicios, la propiedad intelectual, etc.

Los compromisos contraídos por los distintos países de reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio ("**Listas**" de **compromisos**) forman parte de los Acuerdos y son igualmente vinculantes.

Funcionamiento de la actividad ordinaria:

- Los gobiernos deben mantener la transparencia de sus políticas comerciales notificando sus normas en vigor y medidas adoptadas.
- Los Miembros vigilan la correcta aplicación de los diferentes Acuerdos en los Consejos y comités ordinarios.
- La Secretaría de la OMC realiza periódicamente exámenes de las políticas y prácticas comerciales de todos los Miembros de la OMC.



ACTIVIDAD DE LA OMC.

1. **Actividad ordinaria.**
2. **Actividad negociadora.**

Los Acuerdos no son estáticos, deben ser objeto de nuevas negociaciones, y pueden añadirse nuevos acuerdos.

El GATT desarrolló 8 rondas de negociación:

Año	Denominación	Temas abarcados	Países
1947	Ginebra	Aranceles	23
1949	Annecy	Aranceles	13
1951	Torquay	Aranceles	38
1956	Ginebra	Aranceles	26
1960-1961	Ronda Dillon	Aranceles	26
1964-1967	Ronda Kennedy	Aranceles y medidas antidumping	62
1973-1979	Ronda Tokio	Aranceles, medidas no arancelarias y acuerdos relativos al marco jurídico	102
1986-1994	Ronda Uruguay	Aranceles, medidas no arancelarias, normas, servicios, propiedad intelectual, solución de diferencias, textiles, agricultura, etc.	123



ACTIVIDAD DE LA OMC.

1. **Actividad ordinaria.**
2. **Actividad negociadora.**

Desde la creación de la OMC, la única ronda de negociaciones comerciales iniciada (y sin concluir hasta el momento) es la **Ronda de Doha**, que se lanzó en la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha (Catar) en noviembre de 2001.

Se denomina también **Programa de Doha para el Desarrollo (PDD)**, ya que uno de sus objetivos fundamentales es mejorar las perspectivas comerciales de los países en desarrollo. Su programa de trabajo abarca unas 20 esferas del comercio, que abarcan las mercancías, los servicios, las normas, etc.

Las negociaciones se desarrollan en los Consejos y Comités en “sesión extraordinaria” o grupos de negociación específicos, y se coordinan en el **Comité de Negociaciones Comerciales**.



ACTIVIDAD DE LA OMC.

1. Actividad ordinaria.
2. Actividad negociadora.
3. Solución de diferencias.

La OMC dispone de un procedimiento para resolver controversias, recogido en el **Entendimiento sobre Solución de Diferencias**, vital para la observancia de las normas.

No actúa de oficio: son los miembros quienes plantean sus diferencias ante la OMC cuando estiman que se han infringido los derechos que les corresponden en virtud de los Acuerdos.

Se inicia con una ronda de consultas bilaterales y, en caso de no lograr un acuerdo, se establece un grupo especial (“Panel”) de expertos independientes, que emite un dictamen basado en la interpretación de los Acuerdos y de los compromisos contraídos por las partes en litigio.



ACTIVIDAD DE LA OMC.

1. Actividad ordinaria.
2. Actividad negociadora.
3. Solución de diferencias.
4. Creación de capacidad comercial

El trabajo de la OMC tiene una dimensión de **desarrollo**.

Los Acuerdos de la OMC contienen disposiciones en beneficio de los países en desarrollo:

- Trato Especial y Diferenciado (TED): menor nivel de compromiso, plazos más largos para aplicar los Acuerdos, etc.
- Compromisos para ayudarles a crear capacidad comercial y mejorar sus oportunidades comerciales.

La OMC desarrolla misiones de cooperación técnica a países en desarrollo y cursos de formación para sus funcionarios, con el fin de ayudar a estos países a desarrollar las capacidades técnicas e infraestructuras necesarias para participar en el comercio mundial.



ACTIVIDAD ORDINARIA: ACUERDOS DE LA OMC.

La base normativa del actual sistema multilateral de comercio son los **acuerdos de la Ronda Uruguay** (unos 60). Abarcan los diferentes ámbitos del comercio y el funcionamiento de la OMC.

Acuerdos sobre comercio de mercancías:

- Principios generales: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).
- Aspectos específicos: acuerdos sectoriales (Agricultura, Medidas sanitarias y fitosanitarias, Obstáculos técnicos al comercio, Antidumping, Subvenciones y medidas compensatorias, Salvaguardias, etc.)
- Listas de compromisos : cada país especifica el acceso a sus mercados de productos extranjeros. Son compromisos vinculantes sobre aranceles y contingentes.



ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA.

- **Finalidad:** reformar el comercio agrario y lograr que las políticas estén más orientadas al mercado. Mejorar la previsibilidad.
- **Tres ámbitos o "pilares":**

ACCESO A LOS MERCADOS:
Restricciones a la importación (aranceles, etc.).

AYUDA INTERNA:
Subvenciones, apoyo a los precios, etc.

COMPETENCIA DE LAS EXPORTACIONES:
Subvenciones a la exportación y otras medidas.

TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO:
Condiciones más favorables para los PED (Compromisos, plazos, etc.)



ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA. ACCESO A LOS MERCADOS.

- **Arancelización.**

Antes de la Ronda Uruguay, había prohibiciones, limitaciones cuantitativas (contingentes) y otras medidas no arancelarias.

En la Ronda Uruguay:

- Se eliminan las prohibiciones de importación;
- Las restricciones cuantitativas se convierten en aranceles con nivel de protección similar.

- **Reducción arancelaria gradual.**

	Países desarrollados 6 años (1995-2000)	Países en desarrollo 10 años (1995-2004)
Reducción media	-36%	-24%
Reducción mínima	-15%	-10%



ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA. ACCESO A LOS MERCADOS.

- **Disposiciones adicionales:**
 - “Contingentes arancelarios”. Importaciones a arancel reducido para un volumen dado, para asegurar que se pudieran seguir importando las cantidades importadas antes de la entrada en vigor del acuerdo.
 - “Salvaguardia especial”. En los productos arancelizados, posibilidad de elevar los aranceles temporalmente para proteger la producción interna de una rápida bajada de precios o un notable aumento de importaciones.

Estos compromisos figuran en las listas de compromisos (jurídicamente vinculantes).



ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA. AYUDA INTERNA.

Distingue ayudas que distorsionan el comercio y las que no, en “cajas”.

Caja ámbar

(“Medida Global de la Ayuda Total” o “MGA Total”)



Subvenciones a la producción o el sostenimiento de precios internos.

Distorsionan la competencia, ya que estimulan artificialmente la producción, frenan las importaciones y pueden originar exportaciones a precios de dumping.

Están **sujetas a compromisos de reducción**:

En la Ronda Uruguay, cada miembro calculó (período base 1986-88) la cuantía anual de su MGA y aplicó reducciones:

- Países desarrollados: 20% en 6 años.
- Países en desarrollo: 13% en 10 años.



ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA. AYUDA INTERNA.

Caja ámbar



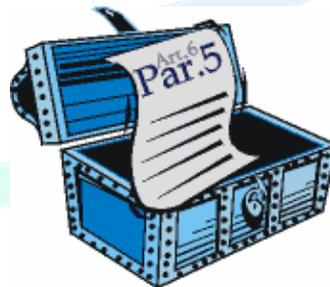
Excepciones a los compromisos de reducción:

- Ayudas “*de minimis*”: cuantía reducida respecto al valor de la producción que las reciben (5% países desarrollados, 10 % PED)
 - Programas de desarrollo agrícola y rural en países en desarrollo (Artículo 6.2).
 - PMA: no estaban obligados a hacer ninguna reducción.
- "Cláusula de paz"** (Art. 13): protege las subvenciones que están en conformidad con el propio Acuerdo sobre la Agricultura para que no sean recurridas ante el Órgano de Solución de Diferencias en virtud de otros Acuerdos durante nueve años (hasta el final de 2003).



ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA. AYUDA INTERNA.

Caja azul.



- Creada en los acuerdos de Blair House.
- Ayudas con **carácter distorsionante**, pero vinculadas a **requisitos de limitación de la producción** (Artículo 6.5 del Acuerdo).
- **No están sujetas a compromisos de reducción.**

WTO OMC



ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA. AYUDA INTERNA.

Caja verde.



No están sujetas a compromisos de reducción.

Son medidas con mínimos efectos de distorsión del comercio:

- Programas gubernamentales de investigación, y lucha contra enfermedades y plagas.
- Servicios de infraestructura.
- Programas de seguridad alimentaria.
- Pagos directos a los agricultores que no estimulan la producción.
- Participación financiera del gobierno en los **programas de seguro de los ingresos** y de red de seguridad de los ingresos.
- Participación financiera en **planes de seguro de las cosechas**.



CAJA VERDE (Anexo 2):

Disposiciones relacionadas con los seguros agrarios.

7. Participación financiera del gobierno en los **programas de seguro de los ingresos y de red de seguridad de los ingresos**
 - a) Derecho a percibir pagos cuando haya una **pérdida de ingresos agrarios brutos superior al 30%** de la media.
 - b) Los pagos deben **compensar menos del 70%** de la pérdida.
 - c) Los pagos **no estarán relacionados con el tipo o el volumen de la producción ni con los precios ni los factores de producción.**
 - d) El total de los pagos, en conjunto con los de socorro en casos de desastres naturales (párrafo 8) será inferior al 100 % de la pérdida total.

WTO OMC



CAJA VERDE (Anexo 2):

Disposiciones relacionadas con los seguros agrarios.

7. Participación financiera del gobierno en los **programas de seguro de los ingresos y de red de seguridad de los ingresos**
8. Pagos (directamente o a través de la participación financiera del gobierno en **planes de seguro de las cosechas**) en concepto de socorro en casos de desastres naturales
 - a) Derecho a percibir pagos previo reconocimiento oficial del desastre natural o fenómeno similar, **pérdida de producción superior al 30%**.
 - b) Pagos únicamente con respecto a las pérdidas debidas al desastre.
 - c) No compensarán más del costo de sustitución de dichas pérdidas, ni excederán del nivel necesario para prevenir o aliviar ulteriores pérdidas.
 - d) No se impondrá ni especificará el tipo o cantidad de la futura producción.
 - e) El total de los pagos, cuando reciba otros por los programas de seguro de los ingresos, será inferior al 100% de la pérdida total del productor.



CAJA VERDE (Anexo 2):

Disposiciones relacionadas con los seguros agrarios.

7. Participación financiera del gobierno en los **programas de seguro de los ingresos y de red de seguridad de los ingresos**
8. Pagos (directamente o a través de la participación financiera del gobierno en **planes de seguro de las cosechas**) en concepto de socorro en casos de desastres naturales

Todas las subvenciones a los seguros agrarios que no cumplan estas condiciones:

CAJA ÁMBAR.



W

DMC



ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA. COMPETENCIA DE LAS EXPORTACIONES.

- **Consolidación** en la Ronda Uruguay:
Las subvenciones a la exportación de productos agropecuarios se especificaron en las listas de compromisos de los Miembros.
- **Reducción** de la cuantía total y del volumen subvencionado:

Reducción de las subvenciones a la exportación (período de base: 1986-90)	Países desarrollados 6 años (1995-2000)	Países en desarrollo 10 años (1995-2004)
valor de las subvenciones	-36%	-24%
cantidades subvencionadas	-21%	-14%

Excepciones:

- PMA exentos de compromisos.
- PED durante el período de aplicación autorizados a utilizar subvenciones para reducir costes de comercialización y transporte.



OTROS ACUERDOS QUE AFECTAN AL COMERCIO AGRARIO:

ACUERDO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

Autoriza a los países a establecer sus propias normas sobre seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal (Art. XX del GATT), con ciertas condiciones:

- Base científica: se deben basar en principios científicos.
- Proporcionalidad: restricciones sólo en la medida necesaria.
- No discriminación entre países con condiciones sanitarias idénticas o similares.
- Armonización: se alienta la aplicación de normas internacionales, cuando existan.
- Transparencia: deben notificarse las nuevas normas o medidas.
Reconoce el “Principio de precaución”: prioridad a la seguridad frente a la incertidumbre científica.



OTROS ACUERDOS QUE AFECTAN AL COMERCIO AGRARIO:

ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC).

Las indicaciones geográficas (IGs) se reconocen como un tipo de Derechos de Propiedad Intelectual: identifican no sólo el origen geográfico del producto, sino la calidad especial derivada del mismo.

Su empleo cuando el producto se haya fabricado en otro lugar o no posea las características especiales puede inducir a error al consumidor y dar lugar a una competencia desleal.

El Acuerdo sobre los ADPIC establece un nivel de protección especial para las IGs de vinos y bebidas espirituosas: Prevé negociaciones para establecer un sistema multilateral de notificación y registro de IGs de vinos (Incluido en la RD).



ACTIVIDAD NEGOCIADORA: RONDA DE DOHA.

Mandato de negociación.

La **Declaración Ministerial de Doha** comprende 20 capítulos de negociación, entre ellos :

- Agricultura.
- Acceso a los mercados para los productos no agrarios (NAMA).
- Normas: medidas antidumping, subvenciones y medidas compensatorias (incluye las subvenciones a la pesca).
- Comercio y medio ambiente.
- Propiedad intelectual: registro multilateral de IGs para vinos y bebidas espirituosas.
- Servicios,
- Facilitación del Comercio: mejora y agilización de los procedimientos aduaneros.

WTO OMC



ACTIVIDAD NEGOCIADORA: RONDA DE DOHA.

Mandato de negociación

Agricultura y **NAMA** son los dos aspectos centrales, por ser los más directamente relacionados con el acceso a los mercados.

El objetivo de las negociaciones en ambos casos es adoptar un documento de “**modalidades**”, en el que se especifiquen los compromisos generales adquiridos por los miembros de la OMC y el periodo para su aplicación.

Las modalidades son la base para revisar el Acuerdo y elaborar las nuevas Listas de compromisos, que deben ser parte integrante del acuerdo final de la Ronda.

WTO OMC



ACTIVIDAD NEGOCIADORA: RONDA DE DOHA.

Principios de la negociación:

- **Consenso.** Los acuerdos deben contar con el respaldo de todos los miembros.
- **Todo único:** "nada está acordado hasta que todo está acordado". El acuerdo final debe comprender todos los ámbitos que se están negociando.

Excepción: el párrafo 47 de la Declaración de Doha contempla la posibilidad de concluir y aplicar acuerdos sobre temas concretos, con carácter provisional o definitivo, como "anticipo" del todo único (lo que se conoce como "cosecha temprana").

WTO OMC



RONDA DE DOHA: NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

Inicio de las negociaciones: previo a la Ronda. A principios de 2000 (Art. 20 del Acuerdo).

El mandato de Doha las incluye en el “todo único” y define **Objetivos específicos en cada uno de los tres pilares:**

- Ayuda interna: reducción sustancial de ayuda causante de distorsión del comercio.
- Acceso a los mercados: mejoras sustanciales del acceso a los mercados.
- Competencia en las exportaciones: reducciones de todas las formas de subvenciones, con miras a su remoción progresiva.

Órgano de negociación: Comité de Agricultura en Sesión Especial. El Presidente dirige los debates y tiene potestad de elaborar documentos de trabajo, como los proyectos de modalidades.



RONDA DE DOHA: NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA. Desarrollo de las negociaciones: 2002-2004.

- La **Declaración de Doha** fijaba como plazo límite para elaborar las modalidades el 31 de marzo de 2003, y las listas de compromisos para la Conferencia de Cancún (septiembre de 2003). Desde el principio, el desarrollo ha sido mucho más lento:
- **Anteproyecto de modalidades** (“documento Harbinson”): en febrero de 2003, y no obtuvo el consenso de los miembros. La **Conferencia Ministerial de Cancún** fracasa y se rompen las negociaciones.
- **“Marco” para establecer las modalidades de agricultura**: 1 de agosto de 2004. Desarrolla el mandato de Doha y fija como nuevo plazo para concluir las modalidades la Conferencia Ministerial de Hong Kong (diciembre de 2005).

WTO OMC



RONDA DE DOHA. NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA. Desarrollo de las negociaciones: 2005-2008.

- **Conferencia Ministerial de Hong Kong** (diciembre de 2005): no logra acuerdo. Adopta la Declaración Ministerial de Hong Kong, que establece nuevas fechas límite: 30 de abril de 2006 para las modalidades y 31 de julio de 2006 para las listas.
- **Primer proyecto de modalidades (TN/AG/W/3)**: julio de 2006. No es consensuado, sino del Presidente (“documento Falconer”).
- **Segundo proyecto de modalidades (TN/AG/W/4)** : agosto de 2007. Recoge los avances de las negociaciones en Ginebra. Sirve de base para el período más intensivo de las negociaciones de agricultura, entre septiembre de 2007 y julio de 2008, con tres sucesivas revisiones (TN/AG/W/4/Rev.1, Rev.2 y Rev.3).

WTO OMC



RONDA DE DOHA.

NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

Desarrollo de las negociaciones: 2008

- **Negociación ministerial de julio de 2008.**
Reunión ministerial informal en Ginebra con el objetivo de adoptar las modalidades definitivas de agricultura y NAMA.
Se estuvo cerca de lograr un acuerdo global, pero finalmente la negociación fracasó por la falta de acuerdo en varios aspectos decisivos, como el Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE).
- **4ª Revisión del Proyecto de Modalidades (Rev.4).**
A pesar del fracaso, la negociación ministerial de julio de 2008 permitió ciertos avances, que quedaron plasmados en el documento TN/AG/W/4/Rev.4, publicado en diciembre de 2008.
Es el último documento de trabajo hasta el momento. Abarca los tres “pilares” del acuerdo de agricultura.



RONDA DE DOHA. NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA. La Rev.4 del proyecto de modalidades. Acceso a los mercados.

Reducción arancelaria mediante fórmula estratificada.

Mayores recortes cuanto más elevados sean los niveles consolidados.

- Países desarrollados: recortes del 50% al 70%, promedio mínimo del 54%
- Países en desarrollo: límites superiores y recortes un tercio menores.
Recorte medio máximo del 36%.

Países desarrollados		Países en desarrollo.	
Arancel consolidado	Reducción	Arancel consolidado	Reducción
0% - 20%	50%	0% - 30%	33, 33%
>20% - 50%	57%	>30% - 80%	38%
>50% - 75%	64%	>80% - 130%	42,66%
>75%	70%	>130%	46,66%
Reducción media mínima del 54%.		Reducción media máxima del 36%	



**RONDA DE DOHA.
NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.
La Rev.4 del proyecto de modalidades.
Acceso a los mercados.**

Disciplinas adicionales.

- Tope arancelario.
- Progresividad arancelaria.
- Productos básicos.
- Simplificación arancelaria.
- Contingentes arancelarios.
- Productos tropicales y erosión de preferencias.
- Países menos adelantados (PMA).
- Algodón.

WTO OMC



**RONDA DE DOHA.
NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.
La Rev.4 del proyecto de modalidades.
Acceso a los mercados.**

Mecanismos de flexibilidad.

Tratan de reducir el impacto en países y sectores vulnerables.

- Productos sensibles.
- Productos especiales.
- Salvaguardia especial para la agricultura (SGE)
- Mecanismo de salvaguardia especial (MSE).

Mecanismo nuevo, aplicable sólo a los PED, para que todos puedan disponer de un instrumento similar a la SGE, ya que actualmente muchos no pueden recurrir a ella.

Fue motivo de bloqueo de las negociaciones en 2008.

WTO OMC



**RONDA DE DOHA.
NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.
La Rev.4 del proyecto de modalidades.
Ayuda interna.**

Límites de ciertas ayudas.

- Ayuda “de minimis”: reducción al 2,5% para los países desarrollados y al 6,7% para los países en desarrollo.
- “Caja azul”: límite del 2,5% del valor de la producción en países desarrollados y 5% en los pvd.
- Ayudas por productos específicos: se establecen límites de MGA y de “caja azul” a productos específicos, para evitar la “concentración” de ayudas en ciertos sectores.

WTO OMC



RONDA DE DOHA.

NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

La Rev.4 del proyecto de modalidades.

Ayuda interna.

Reducción de la ayuda interna mediante fórmulas estratificadas:
mayor recorte cuanto más alto sea el compromiso inicial.

- **Medida global de la ayuda** (MGA o “caja ámbar”): tres estratos.

70% para los que tengan MGA > 40.000 \$ (la UE),

60% para los que tengan MGA 15.000 - 40.000 \$ (EE.UU. y Japón)

45% para los que tengan MGA < 15.000 \$

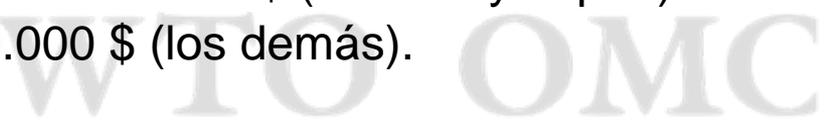
- **Ayuda interna global causante de distorsión del comercio** (AGDC):

Es una nueva medida de la ayuda, que agrupa todas las ayudas distorsionantes (MGA + ayuda *de minimis* + caja azul). Tres estratos:

80% si AGDC > 60.000 \$.

70% si AGDC 10.000 - 60.000 \$ (EE.UU. y Japón).

55% si AGDC < 10.000 \$ (los demás).





RONDA DE DOHA.

NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

La Rev.4 del proyecto de modalidades.

Ayuda interna.

Revisión de criterios de caja verde.

- Servicios generales
- Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria.
- Ayuda a los ingresos desconectada.
- Pagos (efectuados directamente o a través de la participación financiera del gobierno en planes de seguro de las cosechas) en concepto de socorro en casos de desastres naturales (párrafo 8)
- Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión.
- Pagos en el marco de programas de asistencia regional.

WTO OMC



**RONDA DE DOHA.
NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.
La Rev.4 del proyecto de modalidades.
Ayuda interna.**

Revisión de criterios de caja verde.

- Pagos (efectuados directamente o a través de la participación financiera del gobierno en planes de seguro de las cosechas) en concepto de socorro en casos de desastres naturales (párrafo 8)
- Diferencia tres tipos de pagos:
- Pagos directos relacionados con desastres, previo reconocimiento oficial del desastre natural o fenómeno similar.
 - Participación financiera del gobierno en planes de seguro de cosechas o de producción,
 - Destrucción de animales o cosechas para combatir o prevenir plagas, enfermedades.

Participación financiera en planes de seguro: mantiene el nivel de pérdidas del 30% (salvo para países en desarrollo).



RONDA DE DOHA.

NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

La Rev.4 del proyecto de modalidades.

Competencia de las exportaciones.

- Eliminación de las subvenciones a la exportación, para finales de 2013 (2016 los PED).
- Disciplinas para las medidas de efecto equivalente:
 - Créditos garantías o programas de seguro a la exportación.
 - Empresas comerciales del estado exportadoras.
 - Ayuda alimentaria internacional.
- Algodón. Eliminación inmediata de las subvenciones.

WTO OMC



RONDA DE DOHA.

NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

La Rev.4 del proyecto de modalidades.

Aspectos no consolidados.

Varios aspectos de la Rev.4 figuran expresamente entre corchetes. El siguiente presidente los recogió en una lista de 10 elementos:

1. Límite de las ayudas de caja azul por productos específicos para EE.UU.
2. Algodón.
3. Designación de productos sensibles. (Japón y Canadá reclaman trato especial)
4. Tope arancelario. (Condiciones especiales para Islandia, Japón, Noruega, Suiza).
5. Creación de contingentes arancelarios.
6. Simplificación arancelaria. (Trato especial para la UE, por el sistema de precios de entrada de frutas y hortalizas).
7. Productos especiales.
8. Mecanismo de salvaguardia especial (MSE). El más polémico del proyecto de modalidades, por la posibilidad de superar los tipos de la Ronda Uruguay.
9. Productos tropicales.
10. Erosión de preferencias.



RONDA DE DOHA.

NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

Desarrollo de las negociaciones: 2009-2011.

- **2009:** Negociación en suspenso.
7ª Conferencia Ministerial (Ginebra, diciembre de 2009): carácter ordinario, no celebra negociaciones ni adopta Declaración Ministerial.
- **2010 y 2011:** se realizan dos intentos sucesivos de revitalizar la Ronda, sin éxito.
- **8ª Conferencia Ministerial (Ginebra, diciembre de 2011).**
Declaración del presidente con los elementos de orientación política:
 - Reconoce el estancamiento de la Ronda.
 - Propone centrar el trabajo en los aspectos en los que se pueda llegar a acuerdos anticipados al todo único ("cosecha temprana").



RONDA DE DOHA.

NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

Desarrollo de las negociaciones: 2012-2013.

Cambio de estrategia a partir de 2012, siguiendo los elementos de orientación política de la 8ª Conferencia Ministerial:

- No se establece un plan de trabajo ni un plazo límite.
- No se persigue la conclusión del “todo único” sino lograr resultados parciales, en los aspectos factibles (“cosecha temprana”).

En agricultura se presentan **tres propuestas**, de cara a su adopción en la 9ª Conferencia Ministerial:

- Administración de contingentes arancelarios.
- Cuestiones de seguridad alimentaria.
- Competencia de las exportaciones.

WTO OMC



RONDA DE DOHA.

NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

Desarrollo de las negociaciones: Conferencia de Bali.

9ª Conferencia Ministerial (Bali, 2013): “paquete de Bali”:

El principal resultado es el **Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC)**. Alcance limitado, pero rompe el estancamiento de la Ronda.

Varias decisiones sobre aspectos de agricultura:

- Entendimiento sobre Administración de Contingentes Arancelarios.
- Competencia de las exportaciones. Compromiso no vinculante de “debida moderación” en subvenciones a la exportación.
- Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. Fue la más polémica. La propuesta inicial de los países del G-33 era incluirlos en la caja verde. La decisión estableció un mecanismo provisional en forma de “cláusula de paz”.

WTO OMC



RONDA DE DOHA.

NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

Desarrollo de las negociaciones: Programa post- Bali.

Tras la Conferencia de Bali, el trabajo se desarrolla en dos ámbitos:

- Puesta en práctica de los acuerdos del “paquete de Bali”
- Elaboración de un programa detallado de trabajo sobre las cuestiones restantes de la Ronda de Doha (“**programa post-Bali**”). La Declaración de Bali establece un plazo de 12 meses.

En julio de 2014 surge un bloqueo político entre India y EE.UU., que impide la puesta en práctica del AFC y bloquea la elaboración del programa post-Bali.

En noviembre de 2014 el Consejo General logra adoptar el protocolo para el AFC y retrasa el plazo para adoptar el programa post-Bali para final de julio de 2015 (nuevamente, no pudo cumplirse).



RONDA DE DOHA. NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

Situación actual.

A menos de dos meses para la 10ª Conferencia Ministerial (Nairobi, 15-18 de diciembre), no hay ninguna certeza sobre el resultado:

Ayuda Interna.

Desacuerdo en torno al incremento de las ayudas de los países emergentes, al amparo de la cláusula *de minimis*:

- EE.UU. reclama que los países emergentes asuman límites de AGDC (incluye la ayuda *de minimis*).
- China rechaza esta posibilidad y defiende que, como miembro de reciente adhesión, quede exento de disciplinas de AGDC.
- India defiende su sistema de constitución de existencias públicas, y las ayudas del Art. 6.2.

EE.UU., por su parte, ha reformado su política agraria, orientando sus ayudas hacia la “caja ámbar”.



RONDA DE DOHA. NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA. Situación actual.

Acceso a los Mercados.

Desacuerdo sobre el enfoque general para las reducciones arancelarias.

- Algunos miembros (como la UE) defienden un enfoque simplificado, basado en promedios, como el aplicado en la Ronda Uruguay, que hace innecesarias las disciplinas adicionales y las flexibilidades de la Rev.4.
- Los PED con intereses defensivos consideran que esto no respeta el principio de trato especial y diferenciado. Defienden la fórmula estratificada de la Rev.4, y los mecanismos de flexibilidad para los PED, especialmente los productos especiales y el MSE.

WTO OMC



RONDA DE DOHA. NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

Situación actual.

Competencia de las Exportaciones.

- Apoyo general al objetivo de eliminar totalmente las subvenciones a la exportación. No requiere trabajo técnico, sino compromiso político.
- La UE reclama que se aclaren las disciplinas en las demás medidas (créditos, empresas comerciales del Estado, ayuda alimentaria) para que haya paralelismo.
- Hay propuestas de adoptar el acuerdo sobre Competencia de las Exportaciones de forma anticipada, como “cosecha temprana” en la Conferencia de Nairobi.



RONDA DE DOHA.

NEGOCIACIONES DE AGRICULTURA.

Perspectivas para la 10ª Conferencia Ministerial.

No es previsible un acuerdo en Nairobi sobre ayuda interna ni acceso a los mercados. Se baraja un acuerdo de mínimos, centrado en el pilar de competencia de las exportaciones.

A corto-medio plazo, no hay perspectivas de revisar las disciplinas de la OMC que afectan a las subvenciones al seguro agrario:

- Requisitos para incluir la participación financiera en los planes de seguros de cosechas en la “caja verde”.
- Cláusula *de minimis* (actualmente suponen un 0,5% de la PFA)

A medio-largo plazo, podía haber una reactivación de las negociaciones en OMC en el pilar de ayuda interna, ya que éste no puede abordarse en los acuerdos bilaterales o regionales.

WTO OMC

Asegura tu
futuro

▶ PLAN DE SEGUROS AGRARIOS ◀

www.enesa.es



**Muchas gracias
por su atención**

WTO OMC

LA OMC: REGULACIÓN DEL COMERCIO AGRARIO INTERNACIONAL.